

RESUMEN EJECUTIVO

INFORMACIÓN GENERAL

Contraloría del Estado Falcón

Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

Área: Procuraduría General del Estado Falcón,

Sub-Área: Dirección de Administración

Objetivo General:

Constatar el cumplimiento y la eficacia del Plan de Acciones Correctivas emitido por la Procuraduría General del estado Falcón, para subsanar las causas que dieron origen a las observaciones y/o hallazgos detectados en el Informe Definitivo DCACYOP N° 01-005-2014, de fecha junio 2014 correspondiente al Primer Semestre del 2015, mediante la evaluación de los medios de verificación.

Tipo de Actuación: Seguimiento a las Acciones Correctivas

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Características Generales del Objeto Evaluado

La Procuraduría General del Estado Falcón, es el órgano que por mandato constitucional asesora, defiende, representa judicial y extrajudicialmente los intereses, bienes y derechos patrimoniales del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 147, de la Constitución Federal del Estado Falcón. Goza de autonomía orgánica, funcional y administrativa conforme lo determinen la Constitución y la Ley Estatal que regule su competencia, organización y funcionamiento.

Alcance

Plan de Acciones Correctivas emitida por la Procuraduría General del Estado Falcón.

RESULTADOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS

Como resultado de la evaluación practicada al plan de acciones correctivas emprendidas por la Procuraduría General del Estado Falcón, en relación a las observaciones y recomendaciones indicadas en el Informe Definitivo DCACYOP N° 01-005-2014 de fecha junio 2014, emitido por este Órgano de Control, se presenta la opinión razonable sobre el contenido de las respuestas dadas por las autoridades de la Procuraduría General del Estado Falcón, en la cual indica si fueron oficialmente ejecutadas, parcialmente ejecutadas o no ejecutadas. En tal sentido, se aplicó la siguiente metodología: se indica la recomendación plasmada en el anterior informe definitivo, con viñetas, seguidamente se presenta la opinión razonable por parte del auditor, de la situación encontrada en el seguimiento. (identificadas con

viñetas y negrillas).

- Velar que todas las operaciones administrativas de los compromisos adquiridos estén debidamente registrados en el libro diario de ejecución presupuestaria donde se evidencien las tres etapas del gasto: compromiso, causado y pagado.

Acción Correctiva: La Unidad de Administración, por medio del asistente, registra los compromisos en sus tres etapas (comprometido, causado y pagado) en el libro diario de ejecución presupuestaria.

- **Se constató el registro de todas las operaciones presupuestarias realizadas, en sus tres etapas (compromiso, causado y pagado), para lo cual se efectuó la revisión de los libros diarios de ejecución presupuestaria para el periodo auditado, así como los demás soportes que se indican en el libro, por lo que se considera oficialmente ejecutada la recomendación. (Anexo 1)**
- Verificar que los registros contables realizados en los libros de banco, sean llevados a bolígrafo, a los fines de evitar posibles modificaciones.

Acción Correctiva: La Unidad de Administración, por medio de la secretaria ejecutiva II, registra los asientos contables en el libro banco con bolígrafo.

- **Una vez revisados los registros contables realizados en los libros bancos correspondiente al lapso auditado, se considera oficialmente ejecutada la recomendación, debido a que los mismos fueron llevados a bolígrafo anexando documento que lo avala, tales como: Libros Auxiliares de Banco de las cuentas corrientes Nros. 0134-0021-1902-1104-7576; 0134-0021-1102-1104-7589; 0134-0021-1402-1104-7587 correspondientes al Banco Banesco y 0102-0339-2000-0020-5614 Banco de Venezuela. (Anexo 2)**
- Constatar que antes de proceder a la adquisición de compromisos, exista disponibilidad presupuestaria y financiera, con la finalidad de garantizar la correcta administración, manejo y custodia de los recursos transferidos.

Acción Correctiva: La Unidad de Administración, por medio de la secretaria ejecutiva II y asistente administrativo antes de realizar el compromiso se cerciora de que existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para contraer los compromisos .

- **La recomendación fue oficialmente ejecutada, toda vez que el Asistente Administrativo antes de realizar el compromiso se cerciora de que exista disponibilidad presupuestaria necesaria mediante certificación de disponibilidad para contraer los compromisos, verificándose a través de los Libros de ejecución Presupuestaria.**

- Velar que los contratos sean suscritos y formalizados al momento de la ocurrencia de los hechos.
- Acción Correctiva: La Procuradora General del estado Falcón, a través de la Unidad de Asuntos Legales, previo a la suscripción de los contratos que comprometan los recursos de la institución, verifica y vela que los mismos sean formalizados antes del inicio de la prestación de los servicios o del inicio de la ejecución de la contratación.
- **Esta recomendación fue oficialmente ejecutada, por cuanto para el período de la actuación sólo se había formalizado un contrato, cuya fecha fue contrastada con el acta de inicio del servicio contratado, evidenciándose que fue suscrito con anterioridad a la prestación del servicio.**
- Constatar que los profesionales que se contraten para asesorías en materia de control, se encuentren inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Acción Correctiva: La Procuradora General del estado Falcón, a través de la Unidad de Talento Humano y la Unidad de Asuntos Legales, previo a la suscripción de las Contrataciones relacionados con profesionales, consultores y profesionales independientes en materia de control, verifica que los mismos se encuentren inscritos en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes de la Contraloría General de la República y del Control Fiscal, imprimiendo e incorporando al respectivo expediente de la contratación la certificación electrónica del registro de auditores, consultores y profesionales independientes de la Contraloría General de la República y del Control Fiscal.

- **Con respecto a esta recomendación, se constató que para el lapso auditado no se contrató personal por honorarios profesionales que ameritara estar inscrito en el Registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, según exposición de motivo S/N de fecha 14 de julio de 2015 emitida por la Procuradora General del estado Falcón.**
- Verificar que las invitaciones o los sobres de las empresas preseleccionadas cuenten con todos los elementos que permitan evidenciar la recepción por parte de sus representantes legales o personas autorizadas para ello.

Acción Correctiva: Los integrantes de la Comisión y Unidad Contratante de Contrataciones de la Procuraduría General del estado Falcón, al momento de remitir o entregar las invitaciones para participar en las distintas modalidades de contrataciones previstas en la Ley, verifica que las mismas

puedan evidenciar la recepción en el contexto de (firma, fecha, hora y sello) por parte de los participantes.

- **En revisión efectuada al expediente, de contrato de HCM del personal de la Procuraduría, se evidenció que la recomendación fue oficialmente ejecutada, ya que en el expediente se encuentran anexas las invitaciones para participar en las distintas modalidades de contratación prevista en la Ley, el mismo cuenta con la información referente a: firma, fecha, hora y sello de recepción por parte de los participantes.**

- Considerar los lapsos establecidos para la ejecución de cada una de las etapas del proceso para emitir los documentos correspondientes, según la modalidad aplicada; tal como lo establece la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Acción Correctiva: Los integrantes de la Comisión y Unidad Contratante de Contrataciones de la Procuraduría General del estado Falcón, elabora un cronograma de los lapsos para las distintas modalidades de contratación realizadas por la Procuraduría General del estado Falcón.

- **En relación a este punto y mediante revisión efectuada al expediente de contratación y comprobantes de pagos de la Procuraduría, se constató que la recomendación fue oficialmente ejecutada, ya que los cronogramas de ejecución se encuentran anexas en el pliego de condiciones y actas de inicio de consultas de precios. (Anexo 7)**

CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación de los medios de verificación, se concluye que de las siete (7) recomendaciones plasmadas en el Informe Definitivo DCACYOP N° 01-005-2014, de fecha junio 2014, siete (7) fueron oficialmente ejecutadas por parte de la Procuraduría General del Estado Falcón, lo que equivale a un 100 % de cumplimiento.